

Decreto N° 2694, que concede naturalización dominicana al Sr. John
Fadlo Assily.
(G. O. N° 9433, del 14 de mayo de 1977)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2694.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor John Fadlo Assily, de nacionalidad palestina, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identificación personal N° 87033, serie 1ra, domiciliado y residente en la Avenida Sarasota N° 8, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia.

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. Se concede la naturalización dominicana al señor John Fadlo Assily, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización

de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y siete, años 1339 de la Independencia y 1149 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER